

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 047.-

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: H. CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REMITIENDO RES. Nº 119/88 EMANADA DE ESE

A. CUERPO -

Entró en la sesión de: _____



ASUNTOS ENTRADOS

NOTA N° 814/88

DESPACHO PRESIDENCIAL

LETRA: H.C.D. -

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia

Fecha 30-11-88 Hs. 11⁰⁰ Firma *[Firma]*

USHUAIA, 29 de noviembre de 1988.-

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Adrian Gustavo DE ANTUENO
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir adjunto, Resolución H.C.D. N° 119/88, mediante la cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley /Expediente N° 554/D/88, sobre tratamiento de los contaminantes del medio ambiente en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del atlántico Sur.-

Sin otro particular, saludo a Usted, muy atentamente.-

EDUARDO BAUL PI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WALTER RUEDEN AGUERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
30 NOV 1988
SEC. N° 47 HORA 16

EDUARD A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA; 24 de noviembre de 1988.

VISTO: la necesidad urgente de encontrar la solución al problema del destino final de los residuos; y

CONSIDERANDO:

Que el Diputado Nacional por la Tierra del Fuego, Dr. Carlos Martín / TORRES, ha presentado un proyecto de ley respecto del pedido de una planta de / tratamiento de residuos y de desagües cloacales para la ciudad de Ushuaia y otra para la ciudad de Río Grande, en la Honorable Cámara de Diputados, el cual se encuentra en comisión y con despacho favorable;

Que esta ciudad se encuentra en estado de emergencia urbana, declarado / por este Honorable Concejo Deliberante en el mes de diciembre de 1987;

Que de encontrarse el sitio adecuado para el traslado del actual basural, difícilmente cubriría las necesidades por más de cuatro (4) o cinco (5) años como máximo, con el tratamiento sanitario que se utiliza;

Que es nuestro deber apoyar é impulsar iniciativas como la que nos ocupa por el beneficio que representaría para nuestra comunidad y el saneamiento ambiental que todos vivimos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el / pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley/Expediente nº 554/D/88., sobre tratamiento de los contaminantes del medio ambiente en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a la Honorable Legislatura Territorial y a todos los bloques políticos representados en el Congreso Nacional y Comisiones del mismo que tengan ingerencia sobre el presente.-

ARTICULO 3º.- Invitar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande a formalizar también este pedido que atañe a dicha comunidad.-

ARTICULO 4º.- Darle amplia difusión.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVARSE.-

EDUARDO J. V. P. P. P. P. P.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WALTER J. ZINABUERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION H.C.D.nº 119/88.-